



Resolución Gerencial N° 318 -2020-GM/MPR

Rioja, 10 de setiembre del 2020

Visto:

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2429918; Nota de Coordinación N° 323-2020-GDEL/MPR, de fecha 07.08.2020; Informe N° 159-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 14.08.2020; Informe N° 167-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 21.08.2020; Informe N° 380-2020-GI/MPR, de fecha 21.08.2020; Informe N° 213-2020-GAF/MPR, de fecha 23.07.2020; Nota de Coordinación N° 046-2020-GM/MPR, de fecha 25.08.2020; Informe Legal N° 398-2020-OGAJ/MPR, de fecha 04.09.2020; y;



Considerando:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, según lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23.01.2019, en su capítulo V, subcapítulo I, artículo 32, numeral 32.3 indica que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 323-2020-GDEL/MPR, el Gerente de Desarrollo Económico Local comunica que ha sido levantada las observaciones, y a la vez procede a la APROBACIÓN TÉCNICA del mencionado expediente;

Que, mediante Informe N° 380-2020-GI/MPR, el Gerente de Inversiones solicita aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2429918, bajo la modalidad de ejecución por administración directa; plazo de ejecución de 24 meses – 02 años; por un presupuesto total de S/ 1'293,666.80



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

(UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES), según detalle:

COSTO DIRECTO	1'030.531.00
Componente I: Acceso a Tecnologías Innovativas para el Manejo Productivo del plátano	947,606.00
Componente II: Capacitación e Implementación para una adecuada gestión comercial del Producto.	68,228.50
Componente III: Fortalecimiento de capacidades técnicas a los productores en Gestión Organizacional.	14,696.50
COSTO INDIRECTO	263,135.80
Gastos Generales	175,135.80
Supervisión	72,000.00
Expediente Técnico	16,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	1'293,666.80

Que, mediante Informe Legal N° 398-2020-OGAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, realizado en análisis respectivo manifiesta ítem 4.16) Por lo que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos previos a la aprobación del expediente técnico corresponde emitirse el acto resolutorio para tal fin; asimismo en el ítem. V) CONCLUSIÓN 5.1) Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2429918; cuyo monto asciende la suma de S/ 1'293,666.80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES) con el siguiente detalle:

COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 72,000.00 soles precios vigentes a agosto del 2020.
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 1'293,666.80
PLAZO DE EJECUCIÓN	Veinticuatro (24) meses
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Administración directa

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2429918; bajo la modalidad de ejecución por administración directa; plazo de ejecución de 24 meses – 02 años; por un presupuesto total de S/ 1'293,666.80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES), según detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

COSTO DIRECTO	1'030.531.00
Componente I: Acceso a Tecnologías Innovativas para el Manejo Productivo del plátano	947,606.00
Componente II: Capacitación e Implementación para una adecuada gestión comercial del Producto.	68,228.50
Componente III: Fortalecimiento de capacidades técnicas a los productores en Gestión Organizacional.	14,696.50
COSTO INDIRECTO	263,135.80
Gastos Generales	175,135.80
Supervisión	72,000.00
Expediente Técnico	16,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	1'293,666.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo para su registro en el banco de inversiones y acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



C.c. Arch
- GI
- web

NAAM/GM
NJGR/sec



Econ. Néstor Alberto Aguilar Mas
GERENTE MUNICIPAL